

6.890

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Declárase al año 2000 “Año de la Lucha contra el Alcoholismo”.-

ARTICULO 2°.- Invítase a los Municipios de la Provincia, a adherir a lo dispuesto en la presente y en la Ley N° 6.707.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 115° Período Legislativo, a cuatro días del mes de mayo del año dos mil. Proyecto presentado por los diputados **NICOLAS JOSE MARIA CORZO, BIENVENIDO TRISTAN MARTINEZ, CARLOS OSVALDO CEREZO, JORGE RAUL MACHICOTE, JUAN CARLOS SANCHEZ, NICOLAS EDUARDO MERCADO, JUAN HERACLIO ELIAS y ADRIAN ARIEL PUY SORIA.-**

L E Y N° 6.890.-

FIRMADO:

**AGUSTIN BENJAMIN DE LA VEGA – PRESIDENTE COMISION ASUNTOS
CONSTITUCIONALES, PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO